



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero dos mil veinticuatro

Proceso	Jurisdicción voluntaria Nombramiento de curador legitimo
demandante	Martha Cecilia Murillo Giraldo
Demandado	José Arístides Chaverra Pedrozo
Radicado	05-001-31-10-014- 2017-00905 -00
Decisión	Informe gestión como curadora

Se agrega al expediente el informe de rendición de cuentas presentado por Marta Cecilia Murillo Giraldo y Diego Alexander Chaverra Murillo, como curadores general del señor José Arístides Chaverra Pedrozo.

Ahora, de las cuentas rendidas, y hasta tanto se haga revisión de la sentencia, conforme lo establece el artículo 56 de la ley 1966 de 2019, se corre traslado por el termino de diez días a los interesados en este asunto, en los términos del artículo 103 de ley 1306 de 2009 concordado con el artículo 500 del Código General del Proceso, tiempo durante el cual podrán aceptar las cuentas, guardar silencio o rechazarlas.

De igual manera se requiere por a Marta Cecilia Murillo Giraldo y Diego Alexander Chaverra Murillo para que dé cumplimiento al auto del primero de diciembre de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f6e77a5e1e09c6837bc4ca56b3703a5f49927b0fa8d1bafc0f300aab09c73a7**

Documento generado en 25/01/2024 03:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>